

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 17 de Noviembre de 2020

Proceso: 11001-31-10031-2019-00527-00

AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS

Inicio audiencia: 9:37 a.m. del 8 de Octubre de 2020

Fin audiencia: 11:47 a.m. del 8 de Octubre de 2020

INTERVINIENTES

Juez: MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA

Se deja constancia que en la diligencia también concurrieron de forma virtual el demandante ORLANDO TIQUE CAPERA, su apoderada ANA VICTORIA RODRÍGUEZ OLAYA, el demandado MARIO URIEL MARROQUÍN RODRÍGUEZ su apoderado JULIO VICENTE PENAGOS BURGOS y el curador ad-litem de los herederos indeterminados CARLOS ENRIQUE VARGAS FORERO, así mismo compareció el testigo, señor CRISOSTOMO OTAVO TIQUE

UNIÓN MARITAL DE HECHO y CONSECUENTE SOCIEDAD PATRIMONIAL

*Se deja constancia que en esta diligencia se evacuaron las etapas de conciliación, fijación de hechos y pretensiones y excepciones, se recibió el interrogatorio del demandante y del demandado concurrente, se recibió la declaración del testigo CRISOSTOMO OTAVO TIQUE y se suspendió la diligencia a fin de recibir la declaración de la señora FANNY STELLA CORREA, así como para escuchar los alegatos de conclusión y la sentencia que en derecho corresponda, para ello se fijó **el día diecinueve (19) de Noviembre de 2020 a las tres de la tarde (3:00 p.m.) del año en curso.***

La presente decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 11:47 a.m. del día 17 de noviembre de 2020, se levanta la audiencia

Firmado Por:

MARIA EMELINA PARDO BARBOSA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 031 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a20c9ba81d02acd1f64ef674b78cee208a8030c29b9ec0d3ae52d5ddea7f4dd9

Documento generado en 17/11/2020 01:03:53 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>